

pales, solo son computables los servicios prestados en Secretarías de Ayuntamiento en cargos de Jefes, Oficiales e Auxiliares de plantilla, y aun computados estos servicios que suman 9 años, 4 meses y 5 días, no alcanzan los 10 años que es el tiempo mínimo indispensable para adquirir el derecho a haberes pasivos, pues los 4 años y cinco días que ejerció el cargo de Jefe y sub-jefe de Vigilancia no obtiene derecho a haber pasivos de clase alguna.

Vistos los preceptos legales citados y el informe emitido por el Asesor Jurídico del Instituto de Estudios de Administración Local a cuenta de la Alcaldía, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Siempre de permiso solicitada por D. Adela Casanovas Torres y que se certifique este acuerdo a la interesada e los efectos legales procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar a las trece horas se levantó la sesión firmando la presente ante los señores asistentes de que go el secretario certifico.



José Puig

José Ollominas

José Prunera

Antonio Gato  
José Torres

Antonio Vinals

Antonio Sierra  
Daniel Fuentetaja

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1949.

En el pueblo de San Lúcar de Barrameda a las once horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarente y nueve, previo convocatoria al efecto participando el objeto de la sesión se constituyó en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de este término municipal con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Puig Fajimón que abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, las cuales han



solo expuestas al publico, informadas por la intervencion municipal y examinadas minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votacion y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objecion alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Fondos o Caudales, de Tabacos independientes y auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el de caracter provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspeccion y asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

No siendo otro el objeto de la sesion, a las doce horas se dio por terminada el acto firmando la presente acta todos los Sr. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José Puig José Creus Antonio Vinal Ramón Reina  
Daniel Fernández José Rovinsky José Estimiro

Sesion extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1949. En la Casa Consistorial de L. L. de Casare a las doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, por la convocatoria al efecto se ha reunido el Ayuntamiento de este termino con asistencia de los Concejalos auxiliares al margen presididos por el Sr. Alcalde José Puig Juncos que abrió la sesion manifestando que el objeto de la misma era discutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de creditos a el presupuesto auxiliar de 1949 y examinado el expediente y hallado conforme se acordó aprobar dichas transferencias en todas sus partes, quedando fijadas las consignaciones respectivas, que ascienden en total a la suma de 8.750 pto. tomadas del capítulo 1º art.º 3, en los capitulos y articulos que constan en el expediente. Truando otro el objeto de la sesion, se dio por terminada el acto firmando la presente los Sr. asistentes, de que certifico

José Puig José Creus Ramón Reina  
Daniel Fernández José Rovinsky José Estimiro Antonio Vinal